



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **59.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, 1-5 de octubre del 2007

Punto 8.2 del orden del día provisional

CSP27/INF/2 (Esp.)
19 de julio del 2007
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIONES Y OTRAS ACCIONES DE LA 60.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD DE INTERÉS PARA EL COMITÉ REGIONAL

1. La 60.^a Asamblea Mundial de la Salud se realizó en Ginebra, Suiza, del 14 al 23 de mayo de 2007. Concurrieron delegaciones de 32 Estados Miembros de las Américas. La Asamblea eligió como Presidenta a la Sra. Jane Halton de Australia. Posiciones ocupadas por la Región de las Américas fueron: Vicepresidenta de la Asamblea, la Dra. Caroline Chang, Ministra de Salud del Ecuador; Vicepresidente del Comité B, Embajador Dennis Francis, Representante Permanente de Trinidad y Tabago, y Relator del Comité A, Dr. A. Funez, Viceministro de Salud de Honduras. El orador invitado para dirigirse a la Asamblea Mundial de la Salud fue el Primer Ministro de Noruega, el señor Jens Stoltenberg, quien hizo un llamamiento a la comunidad internacional para desarrollar un plan global que busque incrementar las intervenciones que permitan salvar vidas y avanzar en los Objetivos del Milenio. También se dirigió a la Asamblea la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Sra. Thoraya Ahmed Obaid.
2. Se estableció la Comisión de Credenciales a propuesta del presidente, y de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Interior fue integrada por los delegados de 12 Estados Miembros, entre los cuales se encontraban Barbados y Guatemala de la Región de las Américas. Igualmente, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior se constituyó la Comisión de Candidaturas; de los 24 Estados Miembros que la componen, Argentina, Canadá, Colombia, Panamá y Suriname fueron elegidos por parte de la Región de las Américas. Finalmente, como miembros del Comité General fueron elegidos Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Jamaica, y Paraguay.
3. Previamente a la inauguración de la Asamblea, en la primera reunión de Jefes de Delegación de la región de las Américas, se comentaron los temas de mayor interés para la participación de la Región en la 60.^a Asamblea que incluyeron: el Plan Estratégico, Malaria, Medicamentos y Propiedad Intelectual, Abuso de Alcohol, entre otros.

Igualmente, el Ministro de Salud de Panamá, Dr. Camilo Alleyne, presentó un resumen del proceso de elaboración de la Agenda de Salud de las Américas a lanzarse a comienzos de junio en Panamá en el marco de la Asamblea General de la OEA, la que se continuó discutiendo al día siguiente hasta su aprobación.

4. La Asamblea Mundial de la Salud se inauguró el lunes 14 de mayo con una evaluación optimista de la situación sanitaria mundial, presentada por la nueva Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Dra. Margaret Chan, y con un llamamiento a los dirigentes mundiales del sector sanitario en favor de la construcción de un “legado de salud” para las mujeres y la población de África. La Dra. Chan comenzó su discurso con una evaluación favorable de la importancia asignada a la salud y a la política sanitaria en el mundo: la salud se considera ahora como una esfera fundamental de compromiso en el marco de la política exterior, así como ha cobrado una importancia primordial en el contexto de la responsabilidad social de las empresas.

5. La Dra. Chan describió su programa de seis puntos para la OMS: desarrollo sanitario; seguridad sanitaria; fortalecimiento de los sistemas de salud; utilización de datos probatorios para definir estrategias y medir resultados; gestión de alianzas para conseguir los mejores resultados en los países, y mejora del desempeño de la OMS. Igualmente dijo que esperaba con interés la entrada en vigor, el 15 de junio, del Reglamento Sanitario Internacional revisado, adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud en 2005. La estrategia que sustenta este Reglamento es la gestión preventiva de riesgos y su objetivo es frenar un acontecimiento en su origen, antes de que pueda convertirse en una amenaza internacional.

6. El 22 de mayo y recordando un año de su sensible fallecimiento, se realizó un homenaje especial en memoria del doctor Lee Jong-Wook, anterior Director General de la OMS.

7. El Orden del día de la 60.^a Asamblea Mundial de la Salud incluyó 18 puntos, la mayoría de ellos relacionados con asuntos de política sanitaria y el resto con asuntos administrativos, presupuestarios e institucionales. Al igual que en asambleas de la salud anteriores, estos asuntos fueron tratados en las comisiones y en el plenario. La Asamblea aprobó 30 resoluciones. Las versiones completas de estas resoluciones, así como otros documentos relacionados con la Asamblea Mundial de la Salud, pueden consultarse en la página Web de la OMS: http://www.who.int/gb/e/e_wha60.html

8. La mayoría de estas resoluciones tienen especial pertinencia tanto para los Estados Miembros de la Región de las Américas como para la Oficina Regional; se destaca la referida al Plan estratégico a mediano plazo 2008-2013, por las implicaciones que tiene con el propio Plan estratégico 2008-2012 de la OPS y por la coordinación que debe guardar con la Agenda de Salud para las Américas, así como las resoluciones

referentes a Salud pública, innovación y propiedad intelectual y la resolución sobre Preparación para una gripe pandémica: Intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios. Otras resoluciones tratan asuntos técnicos y de política sanitaria y las restantes se refieren a asuntos gerenciales y presupuestarios.

9. En los siguientes cuadros se presenta un resumen de las resoluciones correspondientes.

Otros asuntos: Consejo Ejecutivo

10. La 121.^a Sesión del Consejo Ejecutivo se inauguró el día 24 de mayo.

11. En dicha sesión se eligieron a los nuevos Estados Miembros facultados para designar a una persona para que forme parte del Consejo Ejecutivo. De la Región de las Américas se eligió a Bahamas, Paraguay y Perú en sustitución de Bolivia, Brasil y Jamaica, completando el grupo de países de la Región de las Américas con México (2005-2008), Estados Unidos de América y El Salvador (2006-2009). Asimismo se eligió como Presidente del Consejo Ejecutivo al Dr. Sada Sivan, Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur y como Vicepresidente al Dr. José Maza Brizuela, Ministro de Salud de El Salvador.

12. El Orden del día de la 121.^a Sesión del Consejo Ejecutivo incluyó seis puntos, relativos a asuntos técnicos como tecnología sanitaria; gripe aviar, salud pública, innovación y propiedad intelectual; asuntos administrativos, presupuestarios y financieros; asuntos de personal, y otros asuntos de información. El Consejo aprobó dos resoluciones: 1) Método de trabajo del Consejo Ejecutivo y 2) Comité de Expertos en Selección y uso de medicamentos esenciales: establecimiento de un subcomité.

13. Las versiones completas de estas resoluciones, así como otros documentos relacionados, pueden consultarse en la página web de la OMS http://www.who.int/gb/s/s_eb121.html

Intervención de la Conferencia Sanitaria Panamericana

14. Se solicita a la Conferencia que tome nota de estas resoluciones y de las medidas que la OPS está adoptando en la Región de las Américas.

Anexos

- A) Temas técnicos y de política sanitaria
- B) Temas administrativos y presupuestarios

ANEXO A: TEMAS TECNICOS Y DE POLITICA SANITARIA

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.1 Documentos A591/10, EB120/11, EB120/11 Add.1, EB120/39, y Resolución EB120.R8	Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas del virus variólico	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución reiterando las decisiones de que las reservas de virus variólico deberían destruirse.</p> <p>Asimismo por medio de dicha resolución se solicita a la OMS realizar un examen en el 2010 de los resultados de las investigaciones que se llevan a cabo y sobre los planes para nuevas investigaciones, así como proseguir la labor del Comité Asesor de la OMS sobre el virus variólico, y difundir sus recomendaciones, mantener las inspecciones bianuales de los lugares de almacenamiento, velar porque las investigaciones del virus no entrañen modificaciones genéticas, presentar un informe detallado a la AMS, por medio del Consejo Ejecutivo acerca de las investigaciones realizadas, y por último informar sobre las medidas tendientes a fomentar en los Estados Miembros el acceso amplio y equitativo a los resultados de las investigaciones, las vacunas y medios de diagnóstico.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La OPS ha reiterado durante la AMS su compromiso con la Resolución reiterando que las reservas de virus variólico deberían destruirse. Velar por su cumplimiento es tarea de OMS/HQ. El virus variólico es conservado en Estados Unidos de América. La OPS no ha tomado medidas específicas para solicitar su destrucción.</p>	-Vacunas e Inmunización: CSP26.R9
WHA60.13 Documento EB118/4 y Resolución EB118.R3	Control de la leishmaniasis	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos para reforzar la prevención, detección y tratamiento de la leishmaniasis cutánea y visceral, a fin de reducir la carga de morbilidad, así como a reforzar la colaboración entre los países afectados por focos o amenazas de la enfermedad, la colaboración interinstitucional y que alienten iniciativas con el sector privado.</p> <p>Asimismo se insta a los Estados Miembros a promover medicamentos de calidad y asequibles, políticas farmacéuticas nacionales apropiadas y las investigaciones sobre el control de dicha enfermedad.</p> <p>Se exhorta a los organismos asociados a ampliar y mantener programas nacionales de prevención y control de la leishmaniasis.</p> <p>Se solicita a la OMS sensibilizar sobre la carga mundial de morbilidad por leishmaniasis, reforzar las actividades de colaboración entre las partes interesadas multisectoriales y fundamentalmente definir una política para el</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
<p>WHA60.14 Documento EB120/4, Rev.1 y Resolución EB120.R1</p>	<p>Poliomielitis: mecanismo de gestión de los riesgos potenciales para la erradicación</p>	<p>control de la leishmaniasis con el apoyo técnico del Cuadro de Expertos de la OMS sobre el tema.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>Con el apoyo de la OPS y el Ministerio de Salud del Brasil, en noviembre de 2005 se llevó a cabo una reunión de expertos en Brasilia, que tuvo como objetivo discutir el fortalecimiento de los sistemas de prevención de la leishmaniasis visceral en los países de las Américas. Las conclusiones fueron que la leishmaniasis en todas sus formas es de impacto en la Región, y que la incidencia de la forma visceral ha aumentado en años recientes. Asimismo, se confirmó que los sistemas de vigilancia son deficientes, que no hay recursos humanos capacitados para actividades de diagnóstico y tratamiento, ni para aplicar medidas de control. La falta de medicamentos oportunos es otro obstáculo.</p> <p>La OPS en colaboración con los del Programa de la OMS, elaboraron un plan de acción 2007-2009, el cual plantea conocer la carga de enfermedad por leishmaniasis; estandarizar las técnicas diagnósticas para los países de la Región que tienen la mayor carga de enfermedad, y fortalecer la capacitación de los recursos humanos y la vigilancia epidemiológica de la enfermedad. El plan de acción destaca la necesidad de promover la descentralización de las actividades de los programas nacionales de prevención y control de la leishmaniasis, e integrarlas a los servicios de atención primaria, de empoderar a la comunidad, y de establecer alianzas estratégicas para luchar contra la enfermedad.</p> <p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a reforzar su compromiso político y participación en actividades de erradicación de la poliomiélitis, a actualizar recomendaciones nacionales sobre la inmunización contra la poliomiélitis a fin de reducir el riesgo de propagación internacional, a mantener el nivel de cobertura de inmunización superior al 90%, reforzar la vigilancia, y por último, garantizar el confinamiento a largo plazo del poliovirus aplicando las medidas del plan mundial de la OMS para el confinamiento del los poliovirus salvajes en el laboratorio.</p> <p>Se solicita a la OMS, continuar brindando apoyo técnico a los Estados Miembros donde la poliomiélitis es todavía prevalente, movilizar recursos financieros para erradicar la poliomiélitis de las zonas donde circula el</p>	<p>- Vacunas e inmunizaciones: CD42.R8</p> <p>- Vacunas e Inmunizaciones: CD43.R1</p> <p>- Estrategia Regional para mantener los programas nacionales de vacunación en las Américas: CD47. R10</p> <p>- Vacunas e inmunizaciones: CSP26.R9</p> <p>- Brote de poliomiélitis: SPP35/Otros asuntos</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>poliovirus, colaborar con las organizaciones del sistema de Naciones Unidas en cuestiones de seguridad; y examinar y difundir medidas que reduzcan el riesgo y la propagación del internacional del virus, incluidas las recomendaciones en el marco del RSI 2005.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>El último caso de poliomiélitis ocurrió en América en 1991 y la Región fue certificada libre de la circulación autóctona del virus salvaje de la polio en 1994. Desde esa fecha hasta el presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cobertura con la vacuna antipoliomielítica se mantiene por encima de 90%. • Continúa la vigilancia de la parálisis flácida aguda y los indicadores de la vigilancia se mantienen semejantes a los alcanzados al momento de la certificación de la erradicación. • La situación de la Región y los países respecto a continuar libres de polio es discutido cada año en las reuniones del Grupo Técnico Asesor o en las reuniones subregionales. • Los países continúan haciendo jornadas nacionales de vacunación contra la polio o jornadas distritales en áreas con coberturas menores de 95%. • Los laboratorios de polio son acreditados anualmente. • Se ha creado la Comisión Regional para la Contención del Virus de la Polio en los Laboratorios. La Comisión se reunirá por segunda vez en 2008. • Países de la Región han iniciado o completado la fase I del Plan de Contención. • La Región participa en las discusiones que analizan el progreso hacia la erradicación global de la polio. <p>La Región de las Américas ha iniciado apoyo al África para completar la erradicación de la polio. Se está elaborando un Plan de Cooperación Técnica entre América y África y también un Memorando de Entendimiento.</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.15 Documento EB120/14 y Resolución EB120.R15	Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias	<p>La Asamblea, tomando en cuenta la Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud y las funciones y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias, por la presente resolución, insta a los Estados Miembros a considerar la aplicación de la recomendación formulada por la Comisión de Investigaciones Sanitarias para el desarrollo en 1990 en relación a la proporción del presupuesto nacional de salud en investigaciones y en el fortalecimiento de la capacidad de investigación; y que un porcentaje de la ayuda para proyectos y programas de organismos para el desarrollo se destine a investigación y fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Asimismo insta a los Estados a que integren la investigación en las actividades de los programas y planes nacionales, que fortalezcan los comités de ética, que capaciten y faciliten profesionales en el tema, y que fortalezcan la capacidad nacional de investigación en distintas áreas.</p> <p>Solicita a la comunidad internacional prestar apoyo a las investigaciones sanitarias, médicas y conductuales.</p> <p>Se solicita a la OMS promover y fomentar las investigaciones en áreas desatendidas, desarrollar un sistema de información sobre las actividades de la OMS en materia de investigaciones sanitarias, mejorar la coordinación de dichas actividades, examinar el uso que se hace de los datos científicos para la adopción de decisiones, asesorar a Estados Miembros sobre la organización de los sistemas de investigación, apoyar a los mismos en el desarrollo de capacidades para la investigación sobre sistemas de salud y políticas sanitarias y por último convocar una Conferencia Ministerial sobre Investigaciones Sanitarias abierta a todos los Estados Miembros en Bamako, en noviembre de 2008.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La Unidad de Promoción y Desarrollo de la Investigación (HSS/RC) de la OPS ha desarrollado las siguientes acciones sobre este tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación del Comité Asesor de Investigaciones en Salud (CAIS) para el diseño de la estrategia para el seguimiento de la resolución EB120.R15. • Fortalecimiento del Comité de Ética de la Investigación de OPS/OMS y capacitación a personal en las oficinas de país en Brasil, Guatemala, Paraguay, Trinidad y Tabago, Barbados y Oficina de campo de la frontera 	<p>- Informe del Comité Asesor de investigaciones en Salud: CD47/19, CD45/15, CD43/28</p> <p>- Informe de la Comisión de Derechos de la propiedad intelectual, innovación y salud pública: CD47/20</p> <p>- La salud pública, las investigaciones sanitarias y la producción de medicamentos esenciales y acceso a los mismos: CD47.R7</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.16 Documentos EB118/6, EB120/7, EB120/37 y Resolución EB120.R12	Progresos realizados en el uso racional de los medicamentos	<p>de México y Estados Unidos (FO/USMB), y a personal de la Sede de la OPS. La capacitación se hizo en coordinación con la OMS, el Foro Latino Americano de Comité de Ética en Investigación en Salud (FLACESI) y la Universidad de Harvard.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el Registro Internacional de Ensayos Clínicos de la OMS. • Preparar el mapeo de la función de rectoría de la investigación en el sector salud para los países de la Región de las Américas. • Planificación del inventario de investigaciones de la OPS. • Diseño del proyecto EVIPNet para la Región de las Américas e inicio de la etapa de planificación con participantes de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, México, Paraguay, Puerto Rico, y Trinidad y Tabago, con el apoyo de participantes de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México, y la OMS. • Evaluación del programa de ayuda a las investigaciones en salud de los países de la Región de las Américas. • Evaluación de Guías en la OPS. • Una selección de iniciativas y redes tanto globales como regionales, y su interés en apoyar los esfuerzos de la OPS en la promoción del uso de los resultados de investigación en la Región; <p>Convocar a reuniones orientadas a fortalecer las redes y capacidades científicas para el Caribe de habla inglesa, en la Universidad de las Indias Orientales.</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los medicamentos: CD45.R7 - Propuesta de la OMS para revisar la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS: discusión del proceso para incluir a los Estados Miembros: CD43/5 - Armonización de la reglamentación

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>Se solicita a la OMS reforzar la función de coordinación y promoción que ejerce la OMS para fomentar el uso racional de medicamentos; fortalecer el apoyo técnico a los Estados Miembros y la coordinación del apoyo técnico y financiero internacional al uso racional de medicamentos; fomentar la investigación y el debate sobre el uso racional de medicamentos entre las autoridades sanitarias, los profesionales y los pacientes.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>En esta área se está apoyando el desarrollo y actualización del listado y formulario nacional de medicamentos esenciales, la implementación de normas y programas de vigilancia de los efectos adversos de los medicamentos, la capacitación de formadores de varios países en farmacoterapéutica razonada, la información independiente, la regulación de las buenas prácticas de farmacia y la atención farmacéutica en patologías crónicas. Asimismo se han conducido estudios para evaluar los patrones de utilización de antibióticos en el orden nacional.</p>	<p>farmacéutica: CD42.R11</p> <p>- Acceso a los medicamentos: SPP38/6</p> <p>- Armonización de la reglamentación farmacéutica: SPP34/8</p>
<p>WHA60.17 Documento EB120/10 y Resolución EB120.R5</p>	<p>Salud Bucodental: Plan de acción para la promoción y la prevención integrada de la morbilidad</p>	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a adoptar medidas para velar por que la salud bucodental sea incorporada a las políticas de prevención y el tratamiento integrados de las enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles y a las políticas de salud de la madre y el niño; estudiar mecanismos para brindar atención bucodental básica a las poblaciones, incorporar la salud bucodental al marco de la atención primaria de la salud, asegurar la prevención de las enfermedades bucodentales asociadas al VIH/SIDA y la promoción de la salud bucodental entre las personas afectadas por el virus; aplicar programas nacionales de lucha contra el noma dentro de los programas de atención integrada a las enfermedades de la infancia y aumentar dotaciones presupuestarias destinadas a estas políticas y reforzar alianzas entre las partes interesadas en el tema.</p> <p>Se solicita a la OMS velar por que la OMS preste asesoramiento y apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten; promover la cooperación internacional y la interacción con socios en la aplicación del plan de acción de salud bucodental y reforzar el liderazgo técnico de la OMS en dicha materia, incluso aumentando recursos humanos y financieros.</p>	<p>- Propuesta de plan regional decenal sobre salud bucodental: CD47.R12</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>Se ha progresado mucho en la mejora de la salud y la atención bucodental. Los datos de encuestas nacionales de salud muestran una marcada disminución de las caries dentales y se observa una notable mejora en casi todos los países. Estas mejoras pueden atribuirse en gran medida a programas nacionales de prevención, como los de fluoración del agua y la sal, que resultan eficaces en función del costo, así como a una mayor conciencia de la necesidad de una higiene bucodental apropiada y a la mejora de los métodos de atención de salud bucodental. Las políticas, los instrumentos y la capacitación han conducido a programas sostenibles de prevención y modelos de prácticas óptimas que ofrecerán a otros países la oportunidad de aprender de esta experiencia. En la 47.ª sesión del Consejo Directivo se aprobó una nueva estrategia de salud bucodental para la Región, con un enfoque integral a fin de abordar las lagunas cruciales, facilitar el acceso de los grupos más vulnerables a la atención e integrar la salud bucodental en los servicios de atención primaria de salud.</p>	
WHA60.18 Documento EB120/5, Resolución EB120.R16 y EB120.R16 Corr.1	Paludismo, incluida la propuesta de establecimiento del Día Mundial de Paludismo	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a aplicar políticas, estrategias y los instrumentos basados en la evidencia recomendados por la OMS, y sistemas de seguimiento y evaluación basados en el desempeño, a fin de extender la cobertura de las principales intervenciones preventivas y curativas de las poblaciones en riesgo. Asimismo, asignar recursos para prestar apoyo técnico a fin de que se apliquen las estrategias correspondientes a las distintas poblaciones y aumentar el acceso a los servicios de salud básicos, los medicamentos antipalúdicos y las tecnologías de prevención para reducir la carga de morbilidad.</p> <p>Se solicita a las organizaciones internacionales y a las instituciones financieras de brindar apoyo para la creación de capacidad en los países en desarrollo con el fin de expandir el uso de métodos de diagnóstico y tratamientos fiables; aportar fondos contra la lucha contra el paludismo y adaptar sus políticas a fin de abandonar la financiación del suministro y distribución de las monoterapias de artemisinina oral y sumarse a la lucha contra la fabricación de medicamentos falsificados.</p> <p>Se pide a la OMS apoyar el desarrollo de instrumentos de diagnóstico, tratamiento, prevención y control de la enfermedad, examinar la carga de morbilidad, determinar tendencias y reforzar las actuales investigaciones de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer retroceder el paludismo en la Región de las Américas: CD42.R15 - Informe de la situación de los programas regionales de malaria en las Américas (con base en datos de 2000) : CD43/INF/1 - Informe de la situación de los programas de malaria en las Américas (basado en datos de 2002): CD44/INF/3 - La malaria y los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los contenidos en la Declaración del Milenio: CD 46.R13 - Informe de la situación

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
<p>WHA60.19 Documento EB120/8 y Resolución EB120.R3</p>	<p>Control de la tuberculosis: progresos realizados y planificación a largo plazo</p>	<p>la OMS sobre paludismo y las del programa especial sobre enfermedades tropicales; y apoyar a los Estados Miembros por medio del apoyo técnico y movilizando recursos. Por último, se solicita apoyar la gestión racional del uso del DDT para la lucha antivectorial y facilitar el intercambio de datos entre los Estados Miembros.</p> <p>La presente resolución asimismo resuelve que el 25 de abril de cada año, o en la fecha que cada Estado determine, se celebre el Día Mundial del Paludismo con el fin de fomentar la educación sobre la enfermedad.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La OPS está dando seguimiento a la resolución CD46.R13 (2005), en la cual los Estados Miembros solicitaron que se instituyera el Día de Paludismo para destacar los esfuerzos por lograr las metas de la iniciativa Hacer retroceder el paludismo (HRP) y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por las Naciones Unidas. Es necesario señalar que en el año 2005, investigadores y representantes de los diferentes grupos claves en malaria de los 21 países donde esta enfermedad es endémica, desarrollaron el Plan Estratégico Regional de Malaria para las Américas 2006-2010 el cual está alineado con los esfuerzos globales, pero respondiendo también a las particularidades de la malaria en la Región, países y comunidades. Un informe mas detallado de los avances hechos en la OPS se encuentran en el documento CSP27/9.</p>	<p>de los programas de malaria en la Región: CSP26/INF/3</p>
		<p>La Asamblea consciente de la necesidad de aprovechar esos avances y de superar obstáculos para cumplir con las metas internacionales de control de la tuberculosis para 2015 establecidas por la Alianza Alto a la Tuberculosis, insta a los Estados Miembros a elaborar y aplicar planes a largo plazo para la prevención y el control de la tuberculosis acordes con el Plan Mundial para Detener la Tuberculosis 2006-2015, en colaboración con otros programas (en particular los relativos al VIH/SIDA, la salud infantil y el fortalecimiento de los sistemas de salud), acelerar la progresión hacia el cumplimiento de las metas internacionales de control de la tuberculosis para 2015 mediante una rápida y completa aplicación de la estrategia Alto a la Tuberculosis, prestando especial atención a los grupos muy vulnerables, acelerar la mejora de los sistemas de información sanitaria; aumentar el acceso a los medicamentos de segunda línea, de calidad garantizada y a Tuberculosis; y acelerar las intervenciones de colaboración en la lucha</p>	<p>- Estrategia regional para el control de la tuberculosis: CD46.R12</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>contra la infección por el VIH y la tuberculosis.</p> <p>Se solicita a la OMS intensificar el apoyo a los Estados Miembros en la ampliación de la aplicación de la estrategia Alto a la Tuberculosis mediante el desarrollo de capacidad y la mejora del desempeño de los programas nacionales de control de la tuberculosis, en particular la calidad de las actividades de control de la estrategia DOTS, y aplicar medidas de lucha contra la infección en el contexto general del fortalecimiento de los sistemas de salud, a fin de cumplir las metas internacionales para 2015.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>El Plan Estratégico Regional de Control de la Tuberculosis 2006–2015 de la OPS fue elaborado en 2005, en estrecha colaboración con los países. Incluye el compromiso de implementar o fortalecer las actividades de colaboración TB/VIH y las estrategias específicas para las poblaciones vulnerables, con el propósito de lograr una Región libre de tuberculosis. Por otro lado, la OPS está motivando a los Programas Nacionales de Control de la TB para que respondan con intervenciones innovadoras dirigidas a un mayor acceso a los servicios de salud, una adecuada identificación de casos y a resultados positivos del tratamiento. Dichas intervenciones requieren de la combinación de los compromisos intersectoriales, la movilización social y la aplicación de estrategias internacionalmente reconocidas.</p>	
<p>WHA60.20 Documentos EB118/6, EB120/7 y EB120/37, y Resolución EB120.R12 y EB120.R13</p>	<p>Mejora de los medicamentos de uso pediátrico</p>	<p>La Asamblea por la presente resolución insta a los Estados Miembros a adoptar medidas para determinar las formas y dosis farmacéuticas adecuadas de los medicamentos de uso pediátrico y para promover su fabricación y autorización de comercialización; investigar si los medicamentos existentes en la actualidad pueden formularse de manera que sean aptos para uso pediátrico; vigilar la resistencia a los antimicrobianos de los medicamentos disponibles en el ámbito local y comúnmente prescritos para uso pediátrico; estimular las investigaciones y el desarrollo de medicamentos apropiados contra enfermedades que afectan a los niños y velen por que se realicen ensayos clínicos de calidad y éticos de esos medicamentos; y facilitar el acceso a los medicamentos pediátricos esenciales, incluyendo dichos medicamentos en las listas nacionales de medicamentos y los planes de adquisición y reembolso.</p> <p>Solicita a la OMS promover la elaboración, armonización y utilización de patrones para ensayos clínicos de medicamentos pediátricos, revisar y</p>	<p>- Acceso a los medicamentos: CD45.R7</p> <p>- La Salud Pública, las investigaciones sanitarias, la producción de medicamentos esenciales y el acceso a los mismos: CD47.R7</p> <p>- Acceso a los medicamentos: SPP38/6</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.21	Sostenimiento de la eliminación de los trastornos por carencia de yodo	<p>actualizar periódicamente la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales con el fin de agregar los medicamentos pediátricos esenciales que falten; velar porque todos los programas pertinentes de la OMS, incluido, entre otros, el de medicamentos esenciales, contribuyan a que se disponga tan ampliamente de medicamentos seguros y eficaces para los niños como para los adultos, favorecer el establecimiento de normas y patrones internacionales para asegurar la calidad y la seguridad de las formulaciones pediátricas y la creación de capacidad normativa para aplicarlos.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>Está en desarrollo el diseño de un programa para la adecuada prescripción, dispensación, monitoreo y evaluación de la utilización de medicamentos en pediatría particularmente de los antirretrovirales, incluyendo una propuesta normativa para ensayos clínicos en esta población.</p>	
		<p>La Asamblea preocupada que la carencia de yodo pueda impedir el desarrollo cerebral de los niños, por medio de la presente resolución insta a los Estados Miembros a redoblar esfuerzos para atender a las personas aún no protegidas contra los trastornos por carencia de yodo y a sostener programas de forma continuada y a aplicar las recomendaciones sobre el establecimiento de coaliciones nacionales multidisciplinarias con el fin de efectuar el seguimiento del aporte nutricional de yodo cada tres años.</p> <p>Pide a la OMS reforzar la cooperación con otras organizaciones para ayudar a los Estados Miembros a combatir la carencia de yodo e informar sobre la situación cada tres años.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La OPS ha participado en consultas técnicas para discutir o revisar los sistemas de monitoreo y evaluación del programa. En 2004 junto con UNICEF, ICCIDD y Iodine Network participó en la organización de la Reunión Regional de Nutrición Óptima de Yodo de las Américas. A través del INCAP se ha dado cooperación técnica a los países de Centroamérica en la implementación, monitoreo y evaluación del programa de fortificación de sal con yodo. Ha colaborado con la OMS en el proceso de actualización de la Base Global de Datos de la Deficiencia de Yodo. En el 2007 se inició una encuesta a nivel de los países para actualizar la información de los programas. La OPS se propone revisar y actualizar en los países los estándares de fortificación.</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
<p>WHA60.22 Documentos EB120/7, EB120/38, EB120/38 Add.1 y Resolución EB120.R4</p>	<p>Sistemas de salud: sistemas de atención de emergencia</p>	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a evaluar de forma integral el contexto de la atención prehospitalaria y de emergencia; velar por que los ministerios de salud participen en la revisión y el fortalecimiento de la prestación de atención traumatológica y de emergencia, y que a ese efecto se disponga de un mecanismo de coordinación intersectorial; elaborar métodos para garantizar y documentar que dichos servicios se presten de modo apropiado a quienes los necesitan; considerar el establecimiento de incentivos para la formación y la mejora de las condiciones de trabajo de los dispensadores de atención implicados; velar por que se disponga de fuentes de datos suficientes para monitorear objetivamente los resultados de los esfuerzos desplegados para reforzar los sistemas de atención traumatológica y de emergencia; y por último revisar y actualizar la legislación pertinente, incluidos los aspectos financieros y de gestión, para asegurar que haya un conjunto básico de servicios de atención traumatológica y de emergencia accesibles para todas las personas que los necesitan.</p> <p>Se solicita a la OMS crear instrumentos y técnicas estandarizadas para evaluar la necesidad de capacidad prehospitalaria y hospitalaria de atención traumatológica y de emergencia; elaborar técnicas para revisar las políticas y la legislación relativas a la prestación de atención de emergencia y utilizar esa capacidad institucional para prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para revisar y actualizar sus políticas y su legislación. Asimismo proporcionar orientación para la creación y el fortalecimiento de sistemas de manejo de los incidentes con gran número de víctimas; colaborar con los Estados Miembros en el diseño de estrategias para proporcionar, de forma sistemática, atención de emergencia y no de emergencia óptima a todos los que lo necesitan, y prestarles apoyo para movilizar recursos adecuados de los donantes y entidades de desarrollo asociadas con el fin de lograr ese objetivo.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>En 2003, la OPS publicó el documento “Desarrollo de Sistemas de Servicios de Emergencia Médicas: Experiencia de los Estados Unidos de América para países en desarrollo”. Esta publicación fue precedida por un análisis del desarrollo de los Servicios de Emergencias Médicas en América Latina y el Caribe que condujo a una propuesta para el fortalecimiento de la capacidad nacional y local.</p> <p>En 2007 participamos en la revisión del proyecto de resolución a la cual se refiere este anexo, sugiriendo algunos cambios. Varias de las observaciones</p>	<p>- Evaluación del desempeño de los sistemas de salud: CD43/18</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.23 Documento EB120/22 y Resolución EB120.R17	Prevención y control de las enfermedades no transmisibles: aplicación de la estrategia mundial	<p>de la OPS fueron aceptadas e incluidas en la resolución final.</p> <p>En abril de 2007, se elaboró y presentó una propuesta para un proyecto de Mejoría de la Atención Prehospitalaria en Bolivia en el marco de un proyecto de la AECI para la adquisición de ambulancias.</p> <p>La OPS está preparando una propuesta para una iniciativa que permita 1) realizar un análisis de la situación de los servicios de emergencias médicas en la Región, con énfasis en buenas prácticas; 2) realizar una reunión regional de expertos a fin de elaborar recomendaciones para el desarrollo de los sistemas de emergencias médicas; y 3) preparar una resolución para el Consejo Directivo de la OPS.</p> <p>La Asamblea ha aprobado la presente resolución por la cual insta a los Estados Miembros a fortalecer la voluntad política nacional y local de prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles como parte de un compromiso para reducir las tasas de mortalidad de las enfermedades no transmisibles; elaborar y ejecutar un plan de acción multisectorial nacional de prevención y control de las enfermedades no transmisibles que sirva de base para coordinar el trabajo de todos los interesados directos; aumentar los recursos destinados a los programas de prevención y control de las enfermedades no transmisibles; aplicar y aumentar el apoyo a las iniciativas mundiales existentes y al Convenio Marco para el Control del Tabaco; reforzar la capacidad de los sistemas de salud en materia de prevención, seguimiento y evaluación, incluidos los mecanismos de vigilancia epidemiológica a nivel de país, para recopilar pruebas científicas con las que se puedan respaldar las decisiones de política; e incorporar en sus programas nacionales de salud estrategias de intervención en materia de salud pública destinadas a reducir la incidencia de la obesidad en los niños y los adultos, así como medidas para prevenir y controlar la diabetes mellitus.</p> <p>Se solicita a la OMS preparar un plan de acción que se presentará a la 61.ª Asamblea Mundial de la Salud, en el cual se establezcan las prioridades, acciones, plazos e indicadores de desempeño en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles entre 2008 y 2013 a nivel mundial y regional y prestar apoyo cuando sea necesario para elaborar, intensificar la ejecución y supervisar los planes nacionales de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, incluso para perfeccionar una intervención encaminada a controlar las condiciones de las personas expuestas a un alto riesgo de contraer esas enfermedades; promover más entre los Estados Miembros la conciencia de la importancia de preparar, promover y financiar mecanismos nacionales multisectoriales de</p>	<p>-Estrategia Regional y Plan de Acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física: CD47.R9</p> <p>- Enfermedades cardiovasculares, en especial la hipertensión arterial: CD42.R9</p> <p>- Respuesta de la Salud pública a las enfermedades crónicas: CSP26.R15</p> <p>- Estrategia regional sobre un método integrado para la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud: SPP40/11</p> <p>- Obesidad, alimentación y actividad física: SPP37/8</p> <p>- Respuesta de la salud pública a las enfermedades crónicas: SPP36/10.</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
<p>WHA60.24 Documento EB120/12 y Resolución EB120.R14</p>	<p>Promoción de la salud en un mundo globalizado</p>	<p>coordinación y vigilancia, programas de promoción de la salud y planes de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y promover de forma decidida el diálogo entre los Estados Miembros con el objetivo de aplicar medidas concretas para prevenir la obesidad y la diabetes mellitus en el marco de la resolución WHA53.17, sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles, y de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>Se desarrolló una intensa actividad de colaboración con la OMS en Ginebra para definir la parte del plan de acción en materia de enfermedades no transmisibles correspondiente a la OPS/AMRO, sobre la base de la estrategia regional. Se han señalado los países donde se intensificará la acción. Cabe destacar el fortalecimiento de la red CARMEN de países con la participación del Observatorio de Políticas sobre Enfermedades No Transmisibles, situado en Canadá. Se están reforzando las alianzas existentes y se están formando alianzas nuevas con el sector privado y se está llevando a cabo una labor de vigilancia con el método Pan Am STEPs (enfoque progresivo panamericano de la vigilancia de los factores de riesgo de enfermedades crónicas). Se está proporcionando asistencia técnica a la Secretaría de CARICOM para la Cumbre de Jefes de Estado sobre Enfermedades No Transmisibles. Se ha elaborado un plan para la región contra el cáncer del cuello del útero y se está llevando a cabo una campaña para que las Américas estén libres de isómeros trans.</p>	
		<p>La Asamblea, considerando las recomendaciones emanadas de la Carta de Bangkok y basándose en la Declaración de Alma-Ata para el fomento de la salud, ha aprobado la presente resolución por la cual se insta a los Estados Miembros a aumentar las inversiones en promoción de la salud como componente fundamental para el desarrollo social y económico equitativo y articular políticas sobre el tema, establecer mecanismos para aplicar un enfoque multisectorial e interministerial a fin de abordar de manera efectiva los determinantes sociales, político, económicos y ambientales de la salud, promover la participación de todos los actores en la promoción de la salud, y reorientar los sistemas nacionales de salud pública hacia modos de vida más saludables.</p> <p>Se solicita a la OMS fortalecer su capacidad en materia de promoción de la salud con el objetivo de brindar apoyo a los países para fortalecer sus sistemas nacionales de salud, alentar la realización de conferencias, foros de</p>	<p>- Promoción de la salud: logros y enseñanzas contenidas entre la Carta de Ottawa y la Carta de Bangkok: CD47.R20</p> <p>- Promoción de la salud en las Américas: CD43.R11</p> <p>- Fortalecimiento de la planificación de las actividades de promoción de la salud en las Américas: SPP35/9</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
<p>WHA60.25 Documento EB120/6 y Resolución EB120.R6</p>	<p>Incorporación del análisis y las acciones de género en las actividades de la OMS: proyecto de estrategia</p>	<p>carácter multifactorial sobre la promoción de la salud, evaluar progresos realizados, y por último promover políticas normativas y socioeconómicas que repercutan positivamente en la salud.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La OPS está fortaleciendo la capacidad de promoción de la salud en la Sede y en los Estados Miembros a fin de responder mejor a las necesidades de los Estados Miembros. Se están incorporando estrategias de promoción de la salud en toda la Organización y se están ofreciendo talleres de capacitación para personal de los ministerios de salud, así como para personal de la OPS dedicado a la promoción de la salud en los Estados Miembros, a fin de fortalecer la capacidad sanitaria nacional, prestando especial atención a la atención primaria de salud. El 15 de septiembre de 2007, los países anglohablantes del Caribe organizarán una reunión de un día con jefes de gobierno para tratar el tema de las enfermedades no transmisibles. Asimismo, se está incorporando la promoción de la salud como tema importante en otras conferencias y reuniones de la Región. En 26 Estados Miembros se han realizado actividades para determinar la capacidad de promoción de la salud.</p>	
		<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a incluir el análisis y la planificación de las cuestiones de género en las actividades de planificación estratégica y presupuestaria, formular estrategias nacionales para abordar cuestiones de género en las políticas y programas e investigaciones sobre salud; velar por que en todos los niveles de prestación de atención y servicios de salud se incorpore la perspectiva de género; analizar y recolectar datos desglosados por sexo; realizar investigaciones sobre los factores de disparidades y por último tener en cuenta al momento de elaborar políticas y programas.</p> <p>Se solicita a la OMS evaluar y corregir desigualdades entre géneros en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de la labor de la OMS; incluir la perspectiva de género en todas las actividades normativas y programáticas de la OMS y apoyar a los Estados Miembros a fortalecer capacidades en relación a este tema.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La OPS ha estado trabajando en la elaboración de instrumentos y en la difusión de datos probatorios en relación con los enfoques de género:</p>	<p>- Política de la OPS en materia de igualdad de género: CD46.R16</p> <p>- La mujer, la salud y el desarrollo: SPP36/9</p> <p>- La mujer, la salud y el desarrollo: CSP26.R21</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<ul style="list-style-type: none"> • elaboración y publicación de indicadores básicos para analizar la equidad de género en la salud y publicación de indicadores básicos sobre género, salud y desarrollo (2003, 2005); • publicación analítica sobre las inequidades de género y la salud (2004); • elaboración de directrices para analizar y dar seguimiento a la equidad de género en la política sanitaria en América Latina y el Caribe; y • preparación de un libro sobre aspectos conceptuales y metodológicos del cálculo y la imputación del valor del trabajo no remunerado en el hogar, prestando especial atención a la atención de salud e incluyendo la experiencia de la Región. <p>A nivel de país, la OPS ha fortalecido la capacidad nacional para integrar una perspectiva de género, con un enfoque de diversidad, en la recopilación, el análisis y la utilización de estadísticas sanitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de trabajo interinstitucionales, con planes de trabajo elaborados de forma participativa, en cinco países: Belice, Costa Rica, Honduras, Guatemala, y Nicaragua. • Seis países han elaborado y publicado perfiles nacionales sobre la salud de los hombres y las mujeres (Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú) y cuatro países han publicado folletos con estadísticas sobre el género, la salud y el desarrollo (Belice, Costa Rica, Guatemala y Perú). • Como consecuencia de la acción resultante de los proyectos de la OPS y los intereses nacionales, los países centroamericanos tienen actualmente políticas, leyes y programas eficaces de atención integral del problema de la violencia intrafamiliar y han comenzado a trabajar en el tema de la equidad de género en la salud como prioridad de la salud pública. 	
<p>WHA60.26 Documento EB120/28 Rev.1</p>	<p>Salud de los Trabajadores: proyecto de plan de acción mundial</p>	<p>La Asamblea habiendo examinado el Plan de Acción Mundial sobre la salud de los trabajadores 2008-2017, por medio de la presente resolución hace suyo el plan.</p> <p>Insta a los Estados Miembros a colaborar en la aplicación del Plan de Acción Mundial y establecer mecanismos de seguimiento, aplicación y evaluación; garantizar la plena cobertura de todos los trabajadores; establecer y fortalecer las capacidades nacionales en materia de recursos humanos, elaborar directrices orientadas al establecimiento de servicios de</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>salud de los trabajadores y mecanismos de vigilancia para abordar riesgos y enfermedades; alentar la incorporación de la salud de los trabajadores en las políticas nacionales y sectoriales de desarrollo sostenible, alentar mecanismos de cooperación regional, subregional y nacional, y por último alentar el desarrollo de estrategias tendientes a reinserir trabajadores enfermos y lesionados en la sociedad.</p> <p>Se solicita a la OMS promover la aplicación del Plan Mundial en los planos nacional e internacional con plazos e indicadores relacionados al establecimiento de servicios de salud ocupacional en todo el mundo, intensificar la colaboración con la OIT y otras organizaciones, y promover trabajos conjuntos en el tema.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>A nivel regional se consolidó la Alianza Estratégica de Salud de los Trabajadores entre los sectores Salud, Trabajo, Ambiente, Educación, y Agricultura adoptada por el 45 CD e incluida en la Declaración y Plan de Acción de la IV Cumbre de las Américas de la OEA. En este contexto a nivel nacional (El Salvador y Costa Rica) están implementando proyectos a nivel de distrito y de municipios saludables como muestra de la Alianza Estratégica en acción. Asimismo, se comenzó la implementación intersectorial e Inter programática de la Iniciativa sobre salud, seguridad y condiciones de trabajo en el sector salud lanzada durante el Día Mundial de la OMS sobre Recursos Humanos en el Sector Salud. Se destaca también el Convenio de Cooperación técnica con la OIT para el análisis de la precarización del sector salud, que será firmado próximamente A la fecha se cuenta con los siguientes instrumentos producto de este esfuerzo: Salud y Seguridad de los Trabajadores del Sector Salud, Manual para Gerentes y Administradores: Curso Virtual sobre Salud, Seguridad y Condiciones de Trabajo; Tool Kit para la Prevención de los pinchazos de aguja; Encuesta Hemisférica para Evaluar la Situación de los Recursos Humanos. En este contexto a nivel nacional Ecuador y Venezuela están implementando esta iniciativa. Así mismo se está avanzando en la integración de de la vacunación contra la hepatitis B para los trabajadores del sector salud durante la Semana de Vacunación de las Américas</p> <p>En la Región, 24 países cuentan con Planes Nacionales de Salud de los Trabajadores basados en el Plan Regional de Salud de los Trabajadores adoptado por el CD de la OPS en 1999 y con diferentes niveles de implementación. Se está trabajando en un instrumento de evaluación</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.27 Documento EB118/16 y Resolución EB118.R4	Fortalecimiento de los sistemas de información sanitaria	<p>para dar seguimiento, actualizar y/o modificar los planes de manera coordinada y sistematizada, en el marco del Plan de Acción Mundial.</p> <p>Se inició la implementación de la Iniciativa Global OMS-OIT para la eliminación de la Sífilis en las Américas, con la colaboración de los Centros Colaboradores de Chile, EE.UU. y Brasil. Planes nacionales de implementación fueron elaborados para estos tres países. Con el fin de alinear y fortalecer el trabajo con la red de CC OMS-OPS, se realizará una reunión técnica entre el 4-5 de septiembre próximos. Se destaca la realización de una serie de reuniones virtuales vía Elluminate en los últimos meses a manera de planeación y coordinación.</p> <p>La Asamblea, teniendo en cuenta que la información sanitaria es de suma importancia para la toma de decisiones de importancia sobre intervenciones destinadas a quienes mas lo necesitan, ha adoptado la presente resolución por la cual se insta a los Estados Miembros a movilizar recursos científicos, técnicos, sociales, políticos, humanos y financieros necesarios para reconocer, establecer y poner en funcionamiento sistemas de información sanitaria como estrategia básica para fortalecer sus sistemas nacionales de salud; elaborar, aplicar, consolidar, y evaluar planes encaminados a fortalecer sus sistemas de información sanitaria mediante la colaboración con los sectores sanitario y estadístico y con otros sectores asociados.</p> <p>La resolución asimismo exhorta a la comunidad de la información sanitaria y a los especialistas en estadística, a organizaciones internacionales, al sector privado y a la sociedad civil a prestar apoyo para reforzar los sistemas de información.</p> <p>Se solicita a la OMS reforzar el trabajo de la Organización basado en la información y pruebas científicas y utilizar estadísticas sanitarias precisas para producir pruebas científicas con el objetivo de tomar decisiones y dar recomendaciones normativas en la OMS; aumentar las actividades de la OMS en materia de estadísticas sanitarias en los planos mundial, regional y nacional y apoyar a los Estados en la creación de capacidades para elaborar sistemas de información, analizar, producir y difundir datos.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>Este tema es de importancia crucial para la OPS y sus Estados Miembros. Forma parte de su mandato constitucional y es uno de los campos específicos de su pericia técnica. Un análisis preliminar de la cobertura y la</p>	<p>- Evaluación Decenal de la Iniciativa Regional de datos básicos en salud: CD45/14</p> <p>- Evaluación Decenal de la Iniciativa Regional de datos básicos en salud: SPP38/10</p> <p>- La tecnología de la información en la OPS: SPP34/5</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.28 Documentos EB120/15, EB120/16, EB120/INF.DOC.3 y Resolución EB120.R7	Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios	<p>calidad de las estadísticas sanitarias y demográficas de 26 países de las Américas realizado en 2005-2006 ha proporcionado la base necesaria para elaborar una estrategia regional a fin de fortalecer las estadísticas demográficas y sanitarias de los países. Abarca un enfoque de país y un enfoque internacional (institucional), así como planes para mejorar la coordinación intrainstitucional e interinstitucional de la cooperación técnica.</p> <p>Asimismo, como parte del Proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) de evaluación de las medidas de la OPS, iniciado hace tres años, se han evaluado los servicios de información sobre la salud de Brasil y México. Dos países más (Honduras y Paraguay) se han sumado a este proyecto. Además, seis países de las Américas (Belice, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá) han obtenido apoyo financiero de la Red de la Métrica de Salud y están formulando planes concretos para mejorar sus servicios de información sobre la salud. En octubre de 2007 se publicará la edición de 2007 de los análisis de la situación sanitaria de los 48 países, departamentos y territorios de las Américas, que se presentará en la 27.ª Conferencia Sanitaria Panamericana.</p>	
		<p>Reafirmando las obligaciones de los Estados partes en virtud del Reglamento Sanitario Internacional, la Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a seguir apoyando y reforzando la Red Mundial de la OMS de Vigilancia de la Gripe mediante el intercambio oportuno de virus o muestras con los centros colaboradores de la OMS, y a formular y fortalecer políticas relativas a vacunación antigripal.</p> <p>Se solicita a la OMS identificar y proponer mecanismos para permitir el acceso equitativo de los Estados Miembros a los mecanismos de financiación para la adquisición de vacunas, acceso a vacunas y a productores de las mismas y prestar asistencia técnica para potenciar la capacidad de investigación y vigilancia.</p> <p>Asimismo se le solicita establecer en colaboración con los Estados Miembros, una reserva internacional de vacunas contra el virus H5N1 y otros virus potencialmente pandémicos; movilizar apoyo financiero y técnicos de los Estados Miembros y convocar un grupo de trabajo interdisciplinario que revise el mandato de los centros colaboradores de la OMS, los laboratorios de referencia para el H5 y los centros nacionales de lucha antigripal y que conciba mecanismos de supervisión, formule proyectos y condiciones para el intercambio de los virus.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pandemia de Influenza: Informe sobre los progresos realizados: SPP40/5 - Reglamento Sanitario Internacional: CD43.R13 - Pandemia de Influenza: preparación en el hemisferio: CD44.R8 - Reglamento Sanitario Internacional: las perspectivas de la región de las Américas: CD45/12 - Pandemia de Influenza: Informe sobre los progresos realizados: CD47/INF/5 - Revisión del RSI: Informe sobre los progresos realizados: SPP35/INF/1 - Pandemia de Influenza: preparación en el continente americano: SPP37/9

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>Por último, se solicita encargar un informe de expertos sobre el tema patentes en relación con los virus gripales y sus genes.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>Durante el período 2006-2007, la cooperación técnica de la OPS ha estado dirigida al fortalecimiento de los sistemas de alerta anticipada en los países, mejorando su capacidad para detectar eventos que puedan constituir una amenaza para la salud pública, por medio de la ampliación de las metas de vigilancia y el refuerzo de la red de vigilancia virológica. Con este fin se adoptó un nuevo protocolo genérico para la vigilancia de la influenza (GPIS) en colaboración con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos. El GPIS procura armonizar la vigilancia de la influenza en toda la Región y garantizar que se notifique de inmediato a la OMS sobre cualquier caso de influenza causado por un subtipo viral nuevo, de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional (IHR-2005).</p> <p>Se ha comenzado a introducir el GPIS en todas las subregiones de AMRO (Caribe, América Central, Región Andina y el Cono Sur), donde 163 funcionarios de 27 países participaron en talleres técnicos. En la subregión del Caribe se está implantando el GPIS en siete países, tarea que están coordinando los puntos focales del Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC) y los países del Caribe Oriental. Se han organizado talleres subregionales para introducir el GPIS. En México y en países del Cono Sur y América Central ya se han formulado planes de acción orientados a la ejecución del GPIS. En estas subregiones, la implantación del GPIS tendrá lugar principalmente durante el segundo semestre de 2007.</p> <p>Un componente decisivo de la implantación del GPIS ha consistido en reforzar la capacidad de laboratorio en los países de la Región, con el apoyo financiero de los CDC. En lo que se refiere a capacitación, los técnicos de laboratorio de siete países del Caribe que están poniendo en práctica el protocolo han recibido capacitación práctica en el CAREC. Asimismo, en 12 países de la Región se ha proporcionado capacitación para el diagnóstico molecular de la influenza mediante la reacción en cadena de la polimerasa (RCP). Eso llevó a la designación de tres centros nacionales nuevos de influenza durante el año pasado (en Costa Rica, El Salvador y Panamá), además de los 25 que ya existen en la Región de las Américas. El adelanto en la vigilancia virológica se refleja en el mayor número de países que aíslan el virus de la influenza y envían muestras al laboratorio de referencia regional, con un aumento observado de 46% en 2006-2007 respecto de 2005.</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
<p>WHA60.29 Documentos EB118/15, EB118/15 Corr.1, EB120/13 y Resolución EB120.R21</p>	<p>Tecnologías sanitarias</p>	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual se insta a los Estados Miembros a recopilar, verificar, actualizar e intercambiar información sobre tecnologías sanitarias, en particular dispositivos médicos, para jerarquizar las necesidades y la asignación de recursos; formular estrategias y planes nacionales para la implantación de sistemas de evaluación, planificación, adquisición y gestión de tecnologías sanitarias, en colaboración con evaluadores de tecnología e ingenieros biomédicos; elaborar directrices sobre prácticas adecuadas de fabricación, reglamentación y vigilancia para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los dispositivos médicos; establecer, si es necesario, instituciones de tecnología sanitaria de ámbito regional y nacional, crear alianzas con otros actores involucrados en el tema; y reunir información que relacione los dispositivos médicos a los problemas de salud pública prioritarios en los diferentes niveles de atención.</p> <p>Se solicita a la OMS participar en la elaboración de directrices e instrumentos relacionados con las tecnologías sanitarias; apoyar a los países en la creación de mecanismos para evaluar la necesidad de los países en este sentido; brindar asesoramiento y apoyo técnico a los Estados Miembros en el tema; colaborar con otros actores incluyendo la academia y los grupos profesionales para apoyar a los Estados Miembros en la selección y utilización de tecnologías sanitarias; actualizar y establecer una base de datos sobre tecnologías sanitarias; apoyar a los Estados Miembros con sistemas de salud vulnerables e identificar e incorporar tecnologías sanitarias.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>El “Informe de la Secretaría” y los temas presentados, la acción propuesta y el papel de la OMS se condicen con el trabajo que la OPS ha venido realizando con sus Estados Miembros durante más de 15 años. La resolución proporcionará el apoyo político necesario para la implantación y el fortalecimiento de la evaluación y gestión de la tecnología sanitaria, la reglamentación de los dispositivos de uso médico y los programas de telemedicina. Se está trabajando también con el sector académico, organizaciones científicas y profesionales y todos los protagonistas del campo de la tecnología sanitaria.</p> <p>Sin embargo, la OPS tiene una visión integral de la tecnología en la red de servicios de salud y ha dado prioridad a la tecnología en el nivel de atención primaria de salud. La OPS está trabajando también en estrecha coordinación con otras iniciativas de la OMS en la alianza mundial para la seguridad de</p>	<p>- Equipos y dispositivos médicos: CD42.R10 - Dispositivos médicos: SPP34/7</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.30 Documentos EB120/INF.DOC/1, EB120/INF.DOC/4 y EB120/INF.DOC/5	Salud pública, innovación y propiedad intelectual	<p>los pacientes, normas internacionales para la tecnología sanitaria y seguridad nosocomial. En resumen, el tema de la tecnología sanitaria y la resolución son sumamente pertinentes para la Región de las Américas y su aprobación facilitará el trabajo de la OPS y el acceso a recursos financieros.</p> <p>La Asamblea teniendo en cuenta la resolución WHA59.24, por la que se estableció un grupo de trabajo intergubernamental, encargó elaborar un proyecto de estrategia mundial y plan de acción que proporcionara un marco a plazo medio basado en las recomendaciones de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública, así como una base para las actividades de investigación y desarrollo, insta a los Estados Miembros a apoyar el trabajo de dicho grupo y proveer los recursos adecuados a la OMS.</p> <p>Asimismo, solicita a la OMS asegurar el apoyo técnico y financiero al Grupo Intergubernamental a fin de poder presentar su informe a la 61.ª Asamblea Mundial de la Salud, proporcionar apoyo técnico y normativo a los países que deseen acogerse a las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el comercio y otros acuerdos internacionales; alentar la formulación de propuestas relativas a actividades de investigación y desarrollo y preparar documentos de información sobre cada uno de los ocho elementos del plan de acción propuestos por el Grupo de Trabajo Intergubernamental.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>El tema fue discutido en el 47.º Consejo Directivo donde se aprobó la resolución CD47.R7 que insta a los Estados Miembros a participar del grupo intergubernamental creado para este fin e incorporar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública de la OMS. A la fecha cinco países han tenido aportes a la Comisión: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Estados Unidos. La OPS ha estado apoyando a los países en la implementación de estas recomendaciones.</p> <p>La OPS ha brindado apoyo a los países a participar de reuniones organizadas por OPS, OMS, ONUSIDA, PNUD e instituciones académicas para asegurar la presencia de la perspectiva de la salud pública en las regulaciones comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa Regional de Bioética: CD42.R6 - Acceso a los medicamentos: CD45.R7 - Informe de la Comisión de Derechos de la Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública: CD47/20 - La Salud Pública, las investigaciones sanitarias, la producción de medicamentos esenciales y el acceso a los mismos: CD47.R7 - Acceso a los medicamentos: SPP38/6

ANEXO B: TEMAS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60. ^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.3	Informe financiero interino no comprobado sobre las cuentas de la OMS en 2006 y observaciones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo	<p>Por la presente resolución, la Asamblea acepta el informe financiero interino no comprobado del Director General sobre el año 2006.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>El área de Gestión e Informes Financieros (FMR) reconoce el importante crecimiento de las contribuciones voluntarias recibidas por la OMS durante 2006, que se refleja en el informe financiero interino no comprobado de 2006.</p>	
WHA60.4	Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución	<p>Teniendo en cuenta que al momento de la apertura de la 60.^a Asamblea Mundial de la Salud los derechos a votos de Antigua y Barbuda, Argentina, las Comoras, Dominica, Guinea-Bissau, Kirguistán, República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Somalia se mantenían suspendidos y teniendo en cuenta los retrasos de importancia de Cabo Verde, la Asamblea ha resuelto que si en la fecha de la apertura de la 61.^a Asamblea Mundial de la Salud, Cabo Verde sigue con atrasos de contribuciones, se le suspenda el derecho a voto.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>El área de Gestión e Informes Financieros (FMR) sirve de enlace con los Estados Miembros de la Región de las Américas que están atrasados en el pago de las cuotas de la OMS y los insta a que cumplan los requisitos y los plazos establecidos para la aceptación de planes de pagos diferidos.</p>	
WHA60.5	Escala de contribuciones para 2008-2009	<p>La Asamblea por medio de la presente resolución adopta la nueva escala de contribuciones de los Miembros para el bienio 2008-2009.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>El área de Gestión e Informes Financieros (FMR) responde a las averiguaciones de los Estados Miembros sobre la escala de cuotas.</p>	
WHA60.7	Nombramiento del Comisario de Cuentas	<p>La Asamblea ha resuelto, por medio de la presente resolución, que el Contralor y Auditor General de la India asea nombrado Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud para los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La Secretaría de la OPS dará instrucciones a su auditor externo con respecto a los ejercicios financieros 2008-2009 y 2010-2011 para que sirva de enlace con el auditor externo de la OMS a fin de preparar la “carta de seguridades” requerida con respecto a las cuentas cuyos fondos consisten en las asignaciones de la OMS a la Región de las Américas.</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.8	Ejercicio 2006-2007 aplicación de la resolución WHA58.4	<p>Por medio de la presente resolución, la Asamblea ha decidido que el excedente de ingresos varios que se obtenga en 2006-2007 por encima de los US\$ 31,8 millones iniciales autorizados en la resolución WHA58.4 (hasta un máximo de US\$ 7 millones) pueda emplearse para financiar tecnologías de la información y otros gastos de inversión cruciales para la implementación del sistema mundial de gestión.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La Secretaría de la OPS reconoce la necesidad de que el sistema mundial de gestión de la OMS esté plenamente dotado de fondos para su puesta en marcha en enero de 2008.</p>	
WHA60.9	Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera. Introducción a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	<p>Por medio de la presente resolución la Asamblea respalda la introducción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, toma nota que la Directora General presentará propuestas para modificar el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera relacionadas con la adopción de las IPSAS, adopta la modificación del párrafo referente a mecanismo de compensación cambiaria y lo del Reglamento Financiero relacionado con permitir arrastrar recursos del presupuesto ordinario para cumplir con compromisos de gastos contraídos antes del final del ejercicio financiero.</p> <p>Por último se suprimen los párrafos 6.5 y 8.2 del Reglamento Financiero con el fin de abolir plan de incentivos financieros que no ha facilitado el pago de contribuciones por parte de los Estados Miembros.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La Secretaría de la OPS apoya la introducción de las Normas Contables Internacionales del Sector Público (NCISP) por la OMS e insta a la Conferencia Sanitaria Panamericana a que, en su 27.ª sesión, refrende la adopción de las NCISP por la OPS.</p>	
WHA60.10	Modificaciones del Estatuto de Personal y del Reglamento del Personal	<p>La Asamblea por medio de la presente resolución fija el sueldo de los Subdirectores Generales y los Directores Regionales a partir de enero de 2007 en US\$ 168.826 que deducidas las contribuciones de personal dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 122.737 (con familiares a cargo) o de US\$ 111.142 (sin familiares a cargo).</p> <p>Asimismo se fija el sueldo del Director General y del Director General Adjunto.</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.11	Plan estratégico a plazo mediano 2008-2013	<p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La OPS está poniendo a consideración esta resolución a la Conferencia Sanitaria para su aprobación correspondiente.</p>	
		<p>La Asamblea, reconociendo la importancia de reemplazar áreas temáticas por objetivos estratégicos, lo cual ofrecerá una estructura programática mas flexible y estratégica, y al mismo tiempo reflejará de manera mas clara las prioridades de los países y regiones, hace suyo el Plan Estratégico 2008-2013 e insta a los Estados Miembros a definir funciones y medidas relacionadas para alcanzar los objetivos estratégicos del Plan.</p> <p>Invita a las organizaciones interesadas, socios, y sector privado, a analizar formas de cooperación para alcanzar dichos objetivos y decide que cada dos años se examine el Plan junto con el proyecto de presupuesto por programas.</p> <p>Se solicita a la OMS utilizar el Plan para brindar orientación estratégica para avanzar el programa de acción sanitaria del Undécimo Programa general de Trabajo, utilizar el Plan para la preparación de los presupuestos bienales por programas e informar sobre los progresos realizados.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La OPS se encuentra en proceso de aprobación del Plan Estratégico 2008-2012 que recoge no solo objetivos del Plan Estratégico de la OMS, sino que además responde a la Agenda de Salud para la Américas 2008-2017.</p>	
WHA60.12	Resolución de apertura de créditos para el ejercicio 2008-2009	<p>Tomando en cuenta que el presupuesto total efectivo será de US\$ 4.227.480.000 por la presente resolución la Asamblea ha resuelto abrir créditos para el ejercicio 2008-2009 por un importe de US\$ 1.038.840.000 que se financiará con cargo a las contribuciones netas de los Miembros por un valor de US\$ 928.840.000, a ingresos varios estimados en US\$ 30.000.000 y a una transferencia de US\$ 80.000.000 al Fondo de Iguales de Impuestos.</p> <p>Asimismo resuelve que la Directora General podrá efectuar transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto efectivo, siempre que el importe no exceda el 10% de la dotación de ésta, liberar las cantidades necesarias para el pago de obligaciones contraídas entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>Se decide que el nivel de Fondo de Operaciones se mantenga en US\$ 31.000.000 y se toma en consideración los gastos del presupuesto por programas para el ejercicio 2008-2009 que se financiarán con cargo a contribuciones voluntarias.</p> <p>Acciones regionales (países y Secretaría)</p> <p>La asignación de la OMS para el ejercicio financiero 2008-2009 refleja un importante aumento de los recursos financieros. La Región de las Américas aguarda con interés un aumento del financiamiento para los proyectos de la OMS en las Américas.</p>	

- - -